

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "INSTALACION PASTO SINTETICO MULTICANCHA SECTOR EL BOSQUE, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACION N°3520-20-LE19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 971. -

DALCAHUE, 03 de junio del 2020.-

VISTOS: el informe del ITO de fecha 01/06/2020, el decreto alcaldicio N°730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17/03/2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el decreto alcaldicio N°1.306 de fecha 06/06/2019 que aprueba el acta de recepción provisoria, el acta de recepción provisoria de fecha 05/06/2019, el informe del ITO de fecha 05/06/2019 donde informa y certifica que las observaciones fueron subsanadas, la carta del contratista de fecha 05/06/2019 que solicita recepción por observaciones subsanadas, el comprobante de ingreso N°141630 de fecha 05/06/2019 por concepto de multas, el certificado de Fianza N°B0043801 de fecha 04/06/2019 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza la correcta ejecución de obra, El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 28/05/2019, El decreto alcaldicio N°1.193 de fecha 16/05/2019 que designa la comisión, El informe favorable del ITO de fecha 15/05/2019, El Ordinario DOM N°34 de fecha 15/05/2019 que notifica el monto por concepto de multas, La carta del contratista de fecha 15/05/2019 que solicita la recepción provisoria de la obra, el Ordinario DOM N°32 de fecha 13/05/2019 que notifica la aplicación de multas e informa que la obra no se encuentra finalizada, el Ordinario DOM N°31 de fecha 10/05/2019 que notifica la aplicación de multas y monto por ausencia del profesional a cargo de la obra e incumplimiento de programación financiera, La carta del contratista de fecha 10/05/2019 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto Alcaldicio N°996 de fecha 15/04/2019 que aprueba acta entrega de Terreno, el acta entrega de terreno de fecha 12/04/2019, el decreto alcaldicio N° 952 de fecha 05/04/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 917 de fecha 02/04/2019 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 01/04/2019, el Vale a la Vista N°007388-3 del Banco de Chile de fecha 01/04/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°780 de fecha 14/03/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/03/2019, el Acta de Apertura de fecha 08/03/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 18/02/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y que llama por 2da vez a Licitación Pública la "Instalación Pasto Sintético Multicancha Sector El Bosque Ciudad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 14/02/2019 que Declara Desierta la Licitación, el Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 25/01/2019 que llama a Licitación Pública, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada "Instalación Pasto Sintético Multicancha Sector El Bosque Ciudad de Dalcahue", ejecutada por la empresa MOBILSUR SPA, R.U.T. N° 76.569.207-5., recepción que se realizará el viernes **05 de junio del 2020.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto